



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

28 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 20667/15, producida por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial ; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Jardín de Infantes N° 24, "VALLE DE ANDORRA", de la ciudad de Ushuaia solicitó autorización para llevar adelante la formalización del logo representativo de la Institución, que fuera seleccionado por la Comunidad Educativa, en el marco de la elección del nombre del Establecimiento.

Que mediante Nota enunciada en el Visto, la Subsecretaría manifestó acordar con lo propuesto y requirió autorización a la Sra. Secretaria de Educación, quién expresó conformidad a la presente.

Que, a través de Decreto Provincial N° 2939/13 se creó el Jardín de Infantes ubicado en el Valle de Andorra, de la ciudad de Ushuaia, en virtud de la demanda y crecimiento poblacional en la zona.

Que con el fin de dar sentido y significatividad a la tarea pedagógica, así como fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia de la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes mencionado precedentemente, resulta procedente dictar Acto Administrativo que reconozca el logo que nos convoca.

Que desde el Equipo Directivo se procedió a la convocatoria de todo el personal docente, a fin de llevar adelante la confección del diseño del logo representativo del Jardín de Infantes N° 24, de cuya elección participaron los niños y el personal docente y no docente del Establecimiento.

Que de dicha elección, surgió como ganador el presentado por la Sra. Nora GEORGEFF, quien incorporó en el mismo, el lugar en el que se encuentra ubicado el edificio, como así también, el entorno y los elementos naturales que lo componen, entre ellos: lengas, montañas, sol, valle, aves y, por supuesto, la presencia imprescindible de los niños de la Institución.

Que tanto el proceso eleccionario como obtener un logo representativo genera y favorece la construcción de ciudadanía, transversal a todos los espacios, niveles y/o modalidades, garantizando una educación integral de calidad, según lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario emitir el Instrumento Legal que reconozca y autorice formalmente el Logo del Jardín de Infantes N° 24 "VALLE DE ANDORRA", de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el Logo del Jardín de Infantes N° 24, "VALLE DE ANDORRA", de la ciudad de Ushuaia, que fuera seleccionado por la Comunidad Educativa durante el Ciclo Lectivo 2014, cuya imagen forma parte integrante del Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primario y Especial, y a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, y por su intermedio al Jardín de Infantes N° 24 "VALLE DE ANDORRA" de la ciudad de Ushuaia. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2058

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

2058

/15.-



G.T.F.
H. <i>GC</i>
R. <i>X</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana Paredes Suarez
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur